



1324

DECRETO: N° _____/

TEMUCO,

12 AGO. 2016

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 4193 de fecha 18 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2016;

3.-El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° 670 al 689 del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 25 al 29 de Julio de 2016.

PAÑALES NIÑO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
670	1	25/07/2016	QUINTULEN LEVIN JENNIFER			XXG	3
671	2	27/07/2016	HUENUMAN CANIO CELIA			XXG	3
672	3	29/07/2016	VELASQUEZ ROMERO PAOLA			XG	4
673	4	29/07/2016	MANRIQUEZ GAJARDO YOSSELYN			XXG	3
674	5	29/07/2016	VILLA CABRERA SONIA			XXG	1

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
675	6	25/07/2016	ALMEYDA SALDIVIA MARISOL			G	3

ID 1118546

676	7	25/07/2016	ASTUDILLO MUÑOZ LORENA
677	8	25/07/2016	CERDA MARDONES ALBERTINA
678	9	26/07/2016	MARINAO PAINEQUEO OLEGARIO
679	10	26/07/2016	SALAZAR SALAZAR LUPERTINA
680	11	26/07/2016	MORALES QUINTANA LIDIA
681	12	26/07/2016	PARRA ROMERO MARIA
682	13	26/07/2016	POBLETE OLIVA LORETO
683	14	27/07/2016	HUENUPE MARINAO LUISA
684	15	27/07/2016	LINEROS CORDERO MERCEDES
685	16	28/07/2016	RUEDLINGER VARGAS ANDREA
686	17	28/07/2016	MACHUCA ROA INA
687	18	28/07/2016	SANDOVAL SEPULVEDA MARIA
688	19	29/07/2016	GUTIERREZ LAMAS SARA
689	20	29/07/2016	BUSTOS MARDONES SILVIA

G	3
G	3
M	3
M	3
G	3
G	6
G	6
G	3
G	3
G	3
M	3
M	3
M	3
M	4
G	3

2.-Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señala. **Cargo Stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados"** - Programa Discapacidad - Ítem **215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JCFI/ANC(S)/MCC/LEB

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad